



DECRETO N° **T632** /

TEMUCO,

03 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de Patente de Minimercado presentado por la contribuyente.
- 2.- El Ord. N° 284 del 26.02.2014 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para el traslado de la patente Rol 4-884, de calle P. Moncada N° 02188, a calle Cariquiña N° 01260, con observaciones de la Presidenta de la Junta de vecinos.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 04.03.2014, que rechaza la solicitud de acuerdo a evaluación que dice relación con la Seguridad Pública, informado por Ord. N° 91 del 31.03.2014, del Secretario Municipal.
- 4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 5.- La Ley 19.925 de 2004. Ley de Alcoholes
- 6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en sesión del Concejo Municipal de fecha 04.03.2014, se rechazó el traslado de la Patente Rol 4-884 de Minimercado, en calle Cariquiña N° 01260, de acuerdo a la evaluación que dice relación con la seguridad pública, molestias vecinales y otros de similar naturaleza, informado por Ord. N° 91 del 31.03.2014, del Secretario Municipal

DECRETO:

- 1.- Rechazase, la pre-aprobación, de traslado de la patente Rol 4-884 de Minimercado de calle P. Moncada N° 02188, a calle Cariquiña N° 01260, a nombre de la Sra. Patricia Salinas Muñoz.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar a Sra. Patricia Salinas Muñoz del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mru.

- Dpto. Rentas y Patentes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



719164